

del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez» por votación de los Vocales electos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo único: Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez», a Don Evaristo Babé Romero con efectos del día 4 de diciembre actual.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de las denominaciones de origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda a don Rafael Coloma Aramburu.

Por Orden de esta Consejería de 31 de julio de 1992 (BOJA de 14 de agosto de 1992, núm. 79), se convocaron elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. Elegido Presidente del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» por votación unánime de los Vocales electos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo único: Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda», a Don Rafael Coloma Aramburu con efectos del día 10 de diciembre actual.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen Málaga a don Luis de la Maza Garrido.

Par Orden de esta Consejería de 31 de julio de 1992 (BOJA de 14 de agosto de 1992, núm. 79), se convocaron elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. Elegido Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga» por votación unánime de los Vocales electos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo único: Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Málaga», a Don Luis de la Maza Garrido con efectos del día 4 de diciembre actual.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen Baena a don Cristóbal Lovera Prieto.

Por Orden de esta Consejería de 31 de julio de 1992 (BOJA de 14 de agosto de 1992, núm. 79), se convocaron elecciones para renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía. Elegido Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena» por votación unánime de los Vocales electos a tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas.

DISPONGO

Artículo único: Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena», a Don Cristóbal Lovera Prieto con efectos del día 4 de diciembre actual.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de lo Junto de Andalucía, vista el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la orden de

12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puesto que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 22 de junio de 1992 (BOJA núm. 63 de 7.7.92) y de 3 de julio de 1992 (BOJA núm. 65 de 11.7), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Cermen Capitán Carmona.

A N B X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESERTO	----- SALUD	----- D.G. CONSUMO	----- D.G. CONSUMO	525578 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
27.246.887	GARRIDO S.A.S.	GAMEZ GERENCIA PROVINCIAL	LUIS MANUEL GERENCIA PROVINCIAL	690145 ALMERIA	SECRETARIA PROVINCIAL ALMERIA
DESERTA	----- ASUNTOS SOCIALES	----- SECRETARIA GRAL. TECNICA	----- SECRETARIA GRAL. TEC.	854140 SEVILLA	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL TECNICO SEVILLA
DESERTO	----- I.A.M.	----- DIRECCION	----- DIRECCION	764275 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GERENTE SEVILLA
DESERTO	----- I.A.M.	----- DIRECCION	----- DIRECCION	764277 SEVILLA	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL SEVILLA
28.874.556	DELGADO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	PELARDA SECRETARIA GRAL. TECNICA	MARIHA SECRETARIA GRAL. TEC.	511785 SEVILLA	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL TECNICO SEVILLA
50.398.068	LOPEZ CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	MORENO DELEGACION PROVINCIAL	MARIA LUISA MUSBO ARTE CONTEMPOR.	408825 SEVILLA	DIRECTOR SEVILLA
30.537.051	SANTIAGO TRABAJO	LEON DELEGACION PROVINCIAL	SALUD DELEGACION PROV.	522770 CORDOBA	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL CORDOBA
31.094.485	GARCIA ASUNTOS SOCIALES	PALAU DELEGACION PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACION PROV.	850450 CADIZ	DIRECTOR PLAN BARRIADAS MARGINALES CADIZ
28.367.110	FRANCO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	LEON DELEGACION PROVINCIAL	MANUEL ANSELMO DELEGACION PROV.	506353 SEVILLA	SV. TRANSPORTES SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de diciembre de 1992, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), por otros de propiedad de doña Isabel y don Antonio Jaime Platero.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad al permuta de unos terrenos de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), por otros propiedad de Doña Isabel y Don Antonio Jaime Platero, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Solar en C/ Príncipe de Asturias de 100 m² colindante con la central de teléfonos. Forma parte de la finca registral núm. 3.913, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga) al folio 91, Libro 46 de Frigiliana.

Valoración: 430.184 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Solar propiedad de los hermanos Doña Isabel y Don Antonio Jaime Platero, sito en C/ Almona y Pizarrillas s/n de 151,78 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga) al folio 16, libro 33 de Frigiliana. Tomo 287, finca núm. 23 duplicado.

Valoración: 365.882 ptas.

Como consecuencia de la diferencia de valoración de los bienes a permutar, los particulares deberán abonar al Ayuntamiento la cantidad de 64.302 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de diciembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), al Ministerio de Justicia, para que se destinen a dependencias judiciales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos inmuebles propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), al Ministerio de Justicia para que se destinen a dependencias judiciales, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de junio de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167, de 21 de julio y cuya descripción es la siguiente

1) Casa sita en la villa de Puerto Real, calle de San Roque, hoy Cánovas del Castillo, núm. 28, lindera por su fando al norte, con la casa núm. 33 de la calle Cánovas del Castillo de Don Adriano Sánchez Lobatón y casa núm. 27 de la Señora viuda de Romero antes, hoy de Doña María Pérez Domenech; por la derecha entrando, al este, con esta última casa, las números 23 y 25 de la calle Sagasta de los herederos de Gálvez y Casa Consistorial de la Villa; por el sur con la calle San Roque a la que tiene su fachada; y por su izquierda al oeste, con la casa núm. 30 de la misma calle de San Roque, de herederos de Blasco, y con la de Don Adriano Sánchez Lobatón; tiene una superficie de solar de 550,54 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 del Puerto de Santa María al folio 130 del libro 62 del Ayuntamiento de Puerto Real, con el núm. de la finca 1.603.

2) Casa hoy solar sitio en la villa de Puerto Real, calle antes de la Plaza, San Roque, Cánovas del Castillo y hoy denominada de Calvo Sotelo, núm. 30 moderno, que tiene su frente a dicha calle y linda por la derecha entrando, con casa núm. 28; por la izquierda, con la núm. 32, y por el fondo, con el centro de la manzana; midiendo una superficie de 80,62 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 del Puerto de Santa María al folio 194 vuelto del libro 41 del Ayuntamiento de Puerto Real, con el núm. de finca 274.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se aprueba la delegación que, en materia de abastecimiento de agua, efectúa el Ayuntamiento de El Garrobo en favor del Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento de El Garrobo, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1992, aprobó las estipulaciones para delegar en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de su Órgano de Gestión EMASESA, las competencias que tiene atribuidas en materia de abastecimiento de agua con carácter permanente.

En las actuaciones tramitadas al efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículos 66 y 67 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, al emitirse informe favorable por el Servicio de Régimen Jurídico, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, y aceptarse la expresada delegación por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 1992.

El artículo 25.2 de la Ley 3/83, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 13.3 de su Estatuto de Autonomía, confiere a esta Consejería la aprobación posterior de la delegación efectuada.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar aprobación a la delegación efectuada por el Ayuntamiento de El Garrobo, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Se-